



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la vida institucional y a las condiciones edilicias de la Escuela de Educación Secundaria Técnica (E.E.S.T.) N° 06 "Albert Thomas", ubicada en el Partido de La Plata, en particular:

- 1. Informe los motivos del cese del convenio especial que regulaba a través de concursos el acceso a los cargos docentes y directivos de la institución durante los últimos doce años;
- 2. Se indique cuáles fueron las acciones previas para tomar esta decisión,como fueran visitas a la escuela, consulta a los equipos docentes, alumnos y padres;
- 3. Detalle cuáles fueron los informes de evaluación de impacto educativo del convenio en referencia a los aprendizajes de los alumnos;
- 4. Indique bajo qué modalidad se procederá a reemplazar el mencionado convenio, y cuál es la modalidad de la transición de un formato a otro, evitando un impacto negativo sobre el desarrollo de las clases durante el presente ciclo lectivo;
- 5. Consigne cuál es el plan de continuidad para los docentes que en su oportunidad accedieron a sus tareas por la modalidad del convenio en referencia a la continuidad y/o titularización de sus cargos;
- 6. Exprese fecha prevista para el inicio de obras para la recuperación de la infraestructura del establecimiento que presenta deterioros severos en los techos y baños;
- 7. Detalle el plan de obras planificado a fin de dar soluciones a los citados problemas edilicios;



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



8. Informe todo otro dato de interés de la intervención de las autoridades del área para la temática planteada.

Lic./Fabian Perechodnik

Vicepresidente H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

JULIETA QUINTERO CHASMAN Diputeda Provincial Bioque Juntes





FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente pedido de informes busca obtener, por parte de las autoridades del área, precisiones respecto a dos cuestiones que hoy preocupan a toda la comunidad educativa que conforma la institución; por un lado, la situación laboral de los docentes del "Albert Thomas" y, por el otro, la necesidad urgente de la realización de obras de envergadura en el establecimiento.

Para contextualizar, la Escuela de Educación Secundaria Técnica (E.E.S.T.) N° 06 "Albert Thomas" es una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad de La Plata, que funciona desde 1911. El Presidente José Figueroa Alcorta envió un proyecto de Ley al Congreso, donde el Poder Ejecutivo Nacional propiciaba la creación, en La Plata, de tres establecimientos educacionales: la Escuela de Comercio, la Escuela Industrial y la Escuela Profesional de Mujeres. La Ley 7042, relativa a estas fundaciones, fue promulgada el 31 de agosto de 1910. En marzo de 1911, se iniciaba el primer curso, funcionando dos divisiones con una inscripción de setenta y un alumnos.

Por Ley, en 1914, la Provincia de Buenos Aires hizo donación de la fracción de tierra comprendida entre las calles 1, 115, 57 y 58, donde funcionaban instalaciones del Regimiento 6 de Infantería. Se tomó posesión del lugar en febrero de 1917.

El 23 de octubre de 1956 le fue dado a la escuela el nombre de "Albert Thomas", el socialista llegado a Ministro de Municiones de Francia a raíz de la guerra de 1914. Thomas organizó la producción para la defensa de su país, hasta llevarla al éxito en esa tarea, lo que le valió el título de "Salvador de Francia". Organizó el trabajo, tanto de mujeres como de hombres, transformando talleres que resultaban inútiles en fábricas altamente productivas. Pasada la contienda mundial, Thomas se ocupó de dirigir la Oficina Nacional del Trabajo de su país, la que fue base de la actual Oficina Internacional del Trabajo, organismo de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra. La imposición de su nombre fue un homenaje al primer director de esa oficina, por su interés en el bienestar de los trabajadores y, en particular, en beneficio de la educación de la juventud.

En la actualidad, la E.E.S.T. N° 06 cuenta con especialidades para la enseñanza, tales como Construcciones, Química, Electromecánica, Automotores y Electrónica. En los 29 mil metros cuadrados ocupados por su edificio, funcionan 18 talleres, 14 laboratorios y

EXPTE. D- 1250 /22-23





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

siete gabinetes para prácticas. En 2022, tuvieron que abrir seis cursos más, había 48, para completar las 1.700 inscripciones.

La Ley 11524 aprobó el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia de Buenos Aires, suscripto el día 30 de diciembre de 1993 entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Buenos Aires. En ese marco el "Albert Thomas" pasó a la órbita de la Provincia. Hasta ese traspaso a la órbita provincial el "Albert Thomas" articulaba con la Universidad Tecnológica Nacional el modo de designación de sus docentes y autoridades. Ese modelo de convenio quedó sin efecto. Desde entonces, se han sucedido diversos convenios que intentaron mantener las líneas gruesas del modelo previo traspaso a la Provincia. El convenio vigente en los últimos doce años estableció que, para resguardar la especificidad de las disciplinas, se tomen los puestos de trabajo por concurso de antecedentes y oposición.

Durante febrero de 2022, se dio a conocer la noticia que, por la caída del convenio mencionado, las horas pasaron a quedar disponibles para los actos públicos de la SAD (Secretaría de Asuntos Docentes), abriendo la posibilidad de que los docentes con larga trayectoria en la institución (el 70% de estos profesores son egresados de la escuela) perdieran sus cargos por no estar titularizados. Así, se generaría una inestabilidad laboral para los mismos y un impacto negativo para su comunidad.

Este formato educativo forma parte del acervo institucional de dicha comunidad educativa. Existen antecedentes que demuestran que los cambios institucionales deben tener argumentos sustentados en informes previos que den cuenta de la evaluación y funcionamiento del mismo, ese relevamiento de la situación de la escuela es la base para la consideración de la continuidad o suspensión de este tipo de convenios especiales.

En el caso de decidir la suspensión de un convenio, resulta relevante la planificación de una transición ordenada desde un formato hacia uno nuevo, donde indefectiblemente se tenga en cuenta la relación entre los estudiantes y sus docentes y el equipo de conducción. Esa transición es clave a los efectos de realizar una intervención como la efectuada por la Dirección General de Escuelas y Cultura.

Respecto a la necesidad urgente de la realización de obras de envergadura en el establecimiento, la mera inspección ocular habla por sí sola del grave deterioro edilicio como producto del transcurrir de los años. Ante esto es que solicitamos se informe

EXPTE. D- 1250 /22 - 23



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



fecha prevista del inicio de obras de mantenimiento y puesta en valor, para mejorar la trayectoria educativa de los y las estudiantes y del personal que asisten a diario.

Por lo expuesto, se solicita acompañar con su voto la presente iniciativa.

Lic Fabian Perechednik Vicepresidente

H. Camara de Diputados de la Provincia de Büenos Aires

JULIETA QUINTERO CHASMAN Diputada Provincial Bioque Juntas H.C. Diputados de la Prov. de Be. As.

Prof. CLAUDIO FRANGUL Diputado Provincial Bioque Juntos K. Cámera de Diputados Pela, de Ba, As.

Dyfutedo Dyfutel Lipovetoloy Byfute Juntos por Cerniolo HyC. Diputedose Provincia Ba. As.